

**RESOLUCIÓN No. 538 DE 04 DE JUNIO DE 2026**

*Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERADO**

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura".

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente mencionada.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Lectura y Bibliotecas es ordenador de gasto del siguiente proyecto de inversión:

<b>Proyecto</b>	<b>Nombre del proyecto</b>
7970	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.

Que, teniendo en cuenta que la delegación de ordenación de gasto solamente puede realizarse entre "los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo



## RESOLUCIÓN No. 538 DE 04 DE JUNIO DE 2026

*Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*

*correspondiente<sup>1</sup>* resulta pertinente, por necesidades del servicio, delegar la ordenación de gasto en un funcionario del nivel asesor de la Entidad.

Que se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I "Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión" de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas descrito en la parte motiva del presente acto, delegando temporalmente la ordenación del gasto correspondiente a este proyecto de inversión en el Jefe Oficina Asesora de Planeación, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas a dichos proyectos de inversión de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 7 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7970	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.

Lo anterior, para todos los efectos, se entenderá así, en lo que refiere al citado proyecto de inversión, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** *Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:*

(...)

<sup>1</sup> Artículo 9º Ley 489 de 1998

**RESOLUCIÓN No. 538 DE 04 DE JUNIO DE 2026**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

<b>Proyecto</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Ordenador del gasto</b>	<b>Responsable del proyecto</b>
7970	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director(a) de Lectura y Bibliotecas

(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La delegación efectuada en el artículo primero de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir por el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, a la Directora de Lectura y Bibliotecas, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**Proyectó:** Stephany Johanna Ñañez Pabón – Contratista de la DLB



## RESOLUCIÓN No. 538 DE 04 DE JUNIO DE 2026

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

*Revisó:* Andrea Victorino Ramírez – Directora de Lectura y Bibliotecas

*Revisó y ajustó:* Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Jurídica

<b>Documento 20268000325843 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-06-2026 09:01:56
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-06-2026 08:58:12
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-06-2026 11:08:30
<b>Bibiana Andrea Victorino Ramírez</b>	Directora Lectura y Bibliotecas Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 03-06-2026 18:26:00
<b>Stephany Johanna Ñañez Pabón</b>	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 03-06-2026 18:16:50
 622c146b77fe73cfc5d24742254d754c0d1acf92c9cb1bad7078f18983e9f69e Codigo de Verificación CV: 047ac	